



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 65/18

ARTÍCULO 1.- Remítase a archivo el expediente N° 436/18, caratulado: "Petición
----- Particular suscripta por Asociación Bomberos Voluntarios de Balcarce".

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Sol Di Gerónimo VICEPRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----


JUAN JOSE TROYA
SECRETARIO HCD




Dra. Sol Di Gerónimo
VICEPRESIDENTE I
HCD BALCARCE